INFORME DE EVALUACION Nº 44/2015

Contratación Directa PRODERS Nº 07/2015

"Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual"

ID Nº 290.663

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y la **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 04 de Agosto de 2015, según Nota CA Nº 1899/2015 Expediente Nº 27.521/15, y luego de los ajustes sugeridos al pliego de bases y condiciones, fue remitido para aprobación del pliego vía Resolución Ministerial, posteriormente fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 14 de Agosto del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SUPERMAS S.A. RUC: 80026959
- SUPERMERCADO UNICOMPRA S.R.L. RUC: 80001440
- MOLMAN S.A. RUC: 80014304
- NANCY LUCINA GODOY ADORNO RUC: 1291137
- MARINA DEL SOL S.R.L. RUC: 80020215

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 44/2015 de fecha 31 de Agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Contratación de Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta Gs.*
K.L. SERVICIOS VARIOS	541.800.-
SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	1.093.000.-
FERVA S.A.	766.800.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	K.L. SERVICIOS VARIOS	SAN MIGUEL de Néstor González	FERVA S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**No Cumple**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Con relación a la firma **K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no se encuentra debidamente extendida al Ministerio de Agricultura y Ganadería - PRODERS, y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..1. La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2... 3... 4... 5. La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"*, este Comité recomienda que la Oferta presentada sea **"RECHAZADA"**.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas, **SAN MIGUEL de Néstor González**, **FERVA S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma ***FERVA S.A.***, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	FERVA S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA P. FISICA Y JURIDICA	
4	El oferente deberá poseer como mínimo 2 (dos) vehículos adecuados para la prestación del servicio. *Este requisito será verificado con la presentación de copias de las cédulas verdes y/o algún documento que acredite la propiedad de los vehículos*	Cumple
	EXPERIENCIA P. FISICA Y JURIDICA	
5	Copias de contratos ejecutados, y/o facturaciones de provisión de servicios gastronómicos buffet, y/o organización de eventos de los últimos tres años (2012-2013 y 2014), por un volumen mínimo del 30% de la sumatoria total de los tres años, del monto máximo del presente llamado, ya sea con empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
6	El oferente deberá poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, indefectiblemente en el rubro de: provisión de servicios gastronómicos, buffet, y/o organización de eventos/fiestas. **Este requisito será verificado con la Constancia del RUC.**	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
7	Copias de las cédulas verdes y/o algún documento que acredite la propiedad de como mínimo 2 (dos) vehículos.	Cumple
8	Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos.	Cumple

9	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos	Cumple
10	Certificado del Ministerios de Industria y Comercio para el Margen de Referencia, Requisito solicitado por la DNCP. (La no presentación no será motivo de descalificación)	No Presenta
11	Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público (La no presentación no será motivo de descalificación)	Cumple
12	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Presenta Constancia en Trámite
13	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Presenta Constancia en Trámite
14	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
15	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple

FERVA S.A.: Con referencia al punto 12- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; y el punto 13- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; las mismas se tendrán en cuenta al momento de la suscripción del Contrato respectivo.-

Según Nota SUOC Nº 743/15 de fecha 1 de Setiembre del corriente, se solicitó documentos formales mencionados en la Carta de Invitación, para el proceso de Evaluación de Ofertas:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado del Ministerio de Industria y Comercio para el Margen de Referencia, Requisito solicitado por la DNCP. (La no presentación no será motivo de descalificación)

- Copias de contratos ejecutados, y/o facturaciones de provisión de servicios gastronómicos buffet, y/o organización de eventos de los últimos tres años (2012-2013 y 2014), por un volumen mínimo del 30% de la sumatoria total de los tres años, del monto máximo del presente llamado, ya sea con empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **Específicamente del año 2012.**-

- Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos.

La cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **FERVA S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.663** un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2015 hasta un monto de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 439/2015 (Anexo IV).

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **FERVA S.A.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 44/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Desglose de Precios, Anexo III
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- Cuadro de Desglose de Precios Adjudicados, Anexo V
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 439/2015, Anexo VI
- Notas a la firma solicitando documentaciones, Anexo VII

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del 07 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG